ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a EDIWN DIAZ GUARNIZO, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS-2524252018

EL SUSCRITO LEONARDO DAVID HERNANDEZ PINILLA

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario_____

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

   Porque la dirección es incorrecta_____

   La dirección no existe _____

   El destinatario desconocido_____

   No hay quien reciba la comunicación._____

   Cambio de domicilio _____

   Otro, ___X___ (Verificado el sistema Distrital de Quejas y Soluciones Bogotá te Escucha no se notificó al correo y no aparece dirección registrada)

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento SDQS 2524252018
Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÒN

Para notificar al interesado. se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 14 de Noviembre de 2018. a las 2:00 PM.

LEONARDO DAVID HERNANDEZ PINILLA

CONSTANCIA DE DESFIJACIÒN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 20 de Noviembre de 2018, a las 5:00 PM.

LEONARDO DAVID HERNANDEZ PINILLA

Proyectó: *Adriana Elizabeth Santana Barreto - Subdirección para la Adultez.*

FOR-BS-045

Código 12430

Bogotá, noviembre de 2018

Señor
EDIWN DIAZ GUARNIZO
Correo electrónico: edwindiazguarnizo@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta Traslado Solicitud Ciudadana
Referencia: Radicado SDQS 2524252018 de 2018

Respetado señor Diaz, cordial saludo;

En atención al asunto de la referencia, presentada a través del aplicativo Bogotá Te Escucha Sistema Distrital de quejas y Soluciones SDQS, donde refiere:

> "(...)*queja sobre la ausencia de autoridad con respecto al control de los recicladores y habitantes de calles que se han tomado el separador central de la avenida américas entre la carrera 32 y 33; ya desde hace un tiempo vienen contrayendo cambuches y en otras ocasiones aparecen con carretas de reciclaje y utilizan el separador como lugar para la selección del material y dejan la basura tirada, además prenden fuegos y hacen sus necesidades en el lugar y en las noches se toman el sector para consumir estupefacientes. el sector se ha vuelto muy inseguro. Agradezco se tomen las medidas pertinentes para que a futuro no tengamos un problema mayor....cordiales saludos* (...)".

Estando dentro del término del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, me permito informar que de acuerdo a las competencias de la Secretaría Distrital de Integración Social- SDIS, establecidas en el Decreto 607 de 2007, esta Subdirección a través del equipo de Articulación Territorial de la Subdirección para la Adultez, atendió dicha solicitud y para ello realizó los siguientes procedimientos:

En el marco de estas actividades, nuestro equipo de abordaje territorial realiza recorridos constantes por la zona invitando a los ciudadanos habitantes de calle a los centros que el Distrito tienen para ellos; entre los cuales se llevaron a cabo el día 19 de octubre de 2018, donde el equipo efectuó un recorrido por el sector de la Av. Américas entre carreras 30 a 40 identificando diferentes puntos críticos, en el cual se hizo contacto con un total de 12 habitantes de la calle quienes manifestaron no estar interesados en la oferta institucional que el distrito ofrece para estos.

No obstante, al llevar a cabo una lectura del sector, se logró evidenciar que una de los mayores factores que inciden en la permanencia de la población habitante de calle en el separador vial está relacionada con la entrega de recursos económicos y alimenticios por parte de conductores de vehículos y restaurantes que se encuentra en el sector de Teusaquillo.

Dentro de las acciones de mayores incidencias que se están planteando en este sector, se espera estructurar junto con la localidad de Teusaquillo un ejercicio de sensibilización comunitaria al sector comercial y a los transeúntes de las localidades de Puente Aranda y Teusaquillo con el fin de informar acerca de los diferentes centros de atención que el distrito cuenta para la población habitante de calle.

Por otra parte, el equipo ha llevado a cabo varios procesos de sensibilización comunitaria a varios residentes y comerciantes del sector, a quienes se les hizo entrega y socialización de la línea de atención Distrital al habitante de calle 3206594, donde pueden reportar casos para que los habitantes de calle reciban atención priorizada por parte del equipo de atención en calle; es importante resaltar que el equipo junto con el Enlace Local de habitabilidad están comprometidos a priorizar recorridos de sensibilización y ofertas de servicios tanto a la comunidad como a los habitantes de la calle con el fin de mitigar la presencia en el sector aumentar la oferta institucional.

Finalmente, es importante resaltar, que dentro de la misionalidad de la Secretaria de Integración Social no se encuentra el levantamiento coercitivo de parches y cambuches ni tampoco el traslado a centros de atención que no sea concertado con el usuario ya que estas acciones como operativos de control sobre la restitución del espacio público, son responsabilidad de la Alcaldía local en coordinación con la policía.

Cabe mencionar que, en la localidad de Puente Aranda, se encuentra la Subdirección Local de Integración Social; ubicada en la Cra. 33 #4A-23, la cual cuenta con un equipo de profesionales idóneo dispuesto a atender sus inquietudes y solicitudes frente al fenómeno de habitabilidad en calle de esta localidad.

De esta manera damos respuesta al traslado de la solicitud ciudadana, reiterando nuestra disposición para trabajar por una "Bogotá mejor para Todos" y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad en mayores condiciones de vulnerabilidad.

Cordialmente,

LEONARDO DAVID HERNÁNDEZ PINILLA
Subdirector para la Adultez

Proyectó: Edison Botia g – Enlace local de la subdirección para la adultez
Revisó: Erika Mora- profesional subdirección para la adultez

AYUDENOS A MEJORAR
Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento te invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS,** con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.
Gracias por su aporte